

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: GUSTAVO LOZANO GALLO Y OTROS
DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
HOSPITAL DE FUENTEDEORO
INVERSIONES AGROPECUARIAS LOS SABANALES
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2018-00528-00

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada la contestara y sin que la parte demandante hubiera presentado reforma alguna, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

1.- Convocar a las partes a **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el **OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las 10:00 AM.** en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B - 79) en la ciudad de Villavicencio.

2.- Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

3.- Se reconoce personería para actuar a la abogada YENNY CAROLINA AVLES FERREIRA en calidad de apoderada de INVERSIONES AGROPECUARIAS LOS SABANALES, conforme a poder visible a folio 308.

4.- Se reconoce personería para actuar al abogado CARLOS JOSÉ DEL CAMPO MACHADO en calidad de apoderado de HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA, conforme a poder visible a folio 386.

5.- Se reconoce personería para actuar al abogado LIBARDO HENAO LONDOÑO en calidad de apoderado de HOSPITAL DE FUENTEDEORO, conforme a poder visible a folio 408.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YELITZA MORENO CÓRDOBA
JUEZA

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 14 de agosto de 2020 se notificó por ESTADO No. 6 TYBA del 18 de agosto de 2020.

LAURA CRISTINA CASTRO PELLATÓN
SECRETARIA